

O

<p>1. La de esclavos de cargo que a de cobrar de fang Uo de angusto de tres que uno y un quent y otros</p>	<p>Vccc</p>
<p>2. La de esclavos de cargo de trescientos y cinquenta y brete me ante de cobrar de p. marin g. m. s.</p>	<p>Vccc Lxx</p>
<p>3. La de esclavos de cargo que a de cobrar de lu del mundo y otros que a de cobrar y mill y</p>	<p>Vccc ccc</p>
<p>4. La de esclavos de cargo de quatrocientos y de fang y otros que se vende a cargo</p>	<p>Vccc lxx</p>
<p>5. La de esclavos de cargo de cinco y otros que se vende</p>	<p>Vccc</p>

La manera que se manda al cargo
 de Juan de los Rios de Santa
 de tres mil y ochocientos no
 venta y tres

de Vccc xc viii

Y ante el Sr. D. Juan de los Rios de Santa
 de tres mil y ochocientos noventa y tres
 de tres mil y ochocientos noventa y tres
 de tres mil y ochocientos noventa y tres
 de tres mil y ochocientos noventa y tres

Manuel de los Rios de Santa
 de tres mil y ochocientos noventa y tres
 de tres mil y ochocientos noventa y tres
 de tres mil y ochocientos noventa y tres

